

Yecla

13301 Solicitud construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 468/2004 Francisco Mira Diseño, S.L. Construcción de nave industrial para fabricación de muebles tapizados en paraje «Pino del Esclavo-La Herrada del Manco».

Yecla, 4 de octubre de 2004.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

13247 Aprobación definitiva proyecto urbanización U.A. N.º 12.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2004, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 12, sita en calles de Tejeras, Poeta Maximiliano Soriano García y Rasillo, presentado por la propietaria única de los terrenos, Lacarra Gestión Inmobiliaria, S.L., en las mismas condiciones en

que se produjo su aprobación inicial. Igualmente acordó requerir a Lacarra Gestión Inmobiliaria, S.L. para que presente un refundido del Proyecto de Urbanización, en el que se dé cumplimiento al referido condicionado del acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla a 17 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

13248 Ayudas municipales para realización de proyectos.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2004, acordó aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas municipales para realización de proyectos de cooperación en países menos desarrollados, a ejecutar por organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones y asociaciones no gubernamentales para el desarrollo, con sede y delegación permanente en la Región de Murcia.

Las solicitudes de subvención, al amparo de cada convocatoria, se podrán presentar en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el B.O.R.M.

Las correspondientes bases están a disposición de los interesados en el Centro de Servicios Sociales, sito en calle San José, n.º 8 (Tfno. 968.750180), y en la página web de este Ayuntamiento: ayuntamientoyecla.com.

Yecla a 6 de octubre de 2004.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.